



Honorable Concejo Deliberante
de Yerba Buena

YERBA BUENA, 30 NOV 1984

Renoff
X

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA Nº 1071

VLTO:

Que mediante ordenanza Nº 020 del 06/02/84, se fijó una partida para gastos de aliques políticos y asistenciales y

CONSIDERANDO:

Que lo estipulado en la mencionada ordenanza cumple su cometido, según lo dispuesto en sus articulos;

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO PRIMERO: Intégrense los Incisos (b) y (c) del Artículo Primero de la ordenanza Nº 020 del 06/02/84.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVASE.

Julio Cesar Heredia
JULIO CESAR HEREDIA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA



Carlos Alberto Alderete
CARLOS ALBERTO ALDERETE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA